



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



DAF: MSOP

DECRETO ALCALDICIO N° 001554
LITUECHE, 30 de noviembre 2017

CONSIDERANDO:

- El D.F.L. 302, publicado en Diario Oficial del 10 de Octubre de 1994.
- El Presupuesto Municipal año 2018.
- Que de acuerdo al artículo 51 al 56 de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, no hay funcionarios que cumplan los requisitos para que se produzcan ascensos.
- Que, es necesario proveer mediante concurso público los cargos vacantes, en la Planta de Administrativa y Auxiliar.
- Lo dispuesto en el artículo 15 y siguiente de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y a Ley N° 19.820 Norma sobre Plantas de Personal de las Municipalidades El reglamento de Concurso Público según lo señalado en el artículo 5° de la Ley N° 20.922.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que designa alcalde titular; que fija la subrogación de Alcalde, lo consagrado en el D.F.L. N° 302-19.321, de fecha 08 de agosto de 1994; Lo dispuesto en los artículos 15° al 21° de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos Alcaldicio y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

1.-Llamese, a concurso público de antecedentes para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal que se detallan a continuación.-

CANTIDAD	PLANTA	GRADO
01	ADMINISTRATIVO	GRADO 16° E.M.
01	ADMINISTRATIVO	GRADO 17° E.M.
01	ADMINISTRATIVO	GRADO 18° E.M.
01	AUXILIAR	GRADO 16° E.M.
01	AUXILIAR	GRADO 19° E.M.
01	AUXILIAR	GRADO 20° E.M.

2.- Apruébese, en todas sus partes las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer los cargos antes señalados.

3.- Publíquese las Bases en un diario de circulación Regional y remítase copia de las mismas a todas las Municipalidades de la sexta región.-

4.- Envíese, copia a las demás unidades Municipales para su conocimiento.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

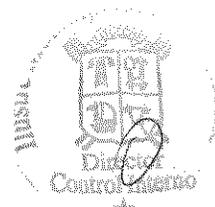

Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal


René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/MSOP/msop

Distribución:

Contraloría Regional
Oficina de Parte
RRHH
Carpeta Funcionario





BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PROVISION DE CARGOS DE PLANTA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

Municipalidad de Litueche, Provincia de Cardenal Caro
Dirección: Cardenal Caro n° 796
R.U.T.: 69.091.100-0

La Ilustre Municipalidad de Litueche, llama a concurso para proveer en propiedad los cargos vacantes, de acuerdo a los requisitos en el DFL 302-19321, que fija la Dotación de Planta de este municipio y el reglamento de Concurso Público según lo señalado en el artículo 5° de la Ley N° 20.922. Ley 18575 y ley 18.883.

II.- CARGOS VACANTES

Se requieren funcionarios para desempeñar funciones en los siguientes cargos vacantes:

CANTIDAD	PLANTA	GRADO
01	ADMINISTRATIVO	GRADO 16° E.M.
01	ADMINISTRATIVO	GRADO 17° E.M.
01	ADMINISTRATIVO	GRADO 18° E.M.
01	AUXILIAR	GRADO 16° E.M.
01	AUXILIAR	GRADO 19° E.M.
01	AUXILIAR	GRADO 20° E.M.

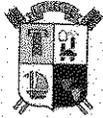
III.- CARACTERISTICAS DE LOS CARGOS

TIPO DE CONCURSO	DE ANTECEDENTES
PLANTA	Administrativo
GRADO	16° E.M.
DESCRIPCION DEL CARGO	Funcionaria/o para realizar Labores, relacionada con la atención de público, labores administrativas en apoyo a la gestión municipal.- Competencias Personales e Interpersonales, habilidades de liderazgo, Capacidad para trabajar en equipo, vocación de servicio público.
CALIDAD	Titular
N° DE CARGO	01

TIPO DE CONCURSO	DE ANTECEDENTES
PLANTA	Administrativo
GRADO	17° E.M.
DESCRIPCION DEL CARGO	Funcionaria/o para Realizar Labores relacionada con la atención de público, Labores Administrativas en apoyo a la gestión municipal.- Competencias Personales e Interpersonales, habilidades de liderazgo, Capacidad para trabajar en equipo, vocación de servicio público.
CALIDAD	Titular
N° DE CARGO	01

TIPO DE CONCURSO	DE ANTECEDENTES
PLANTA	Administrativo
GRADO	18° E.M.
DESCRIPCION DEL CARGO	Funcionaria/o para Realizar Labores, relacionada con la atención de público, Labores Administrativas en apoyo a la gestión Municipal.





	Competencias Personales e Interpersonales, habilidades de liderazgo, Capacidad para trabajar en equipo, vocación de servicio público.
CALIDAD	Titular
N° DE CARGO	01
REQUISITO ESPECIFICO	"Curso de Computación"

TIPO DE CONCURSO	DE ANTECEDENTES
PLANTA	Auxiliares
GRADO	16° E.M.
DESCRIPCION DEL CARGO	Auxiliar para realizar labores de estafeta y/o apoyo en la realización de trabajos de reparaciones menores en la dependencias municipales, funcionario/a para realizar aseo y mantención de recintos municipales y vehículos, colaboración en habilitación espacios para realizar actividades municipales y/o conducción de vehículos Municipales, entre otras materias relacionadas con la gestión Municipal.
CALIDAD	Titular
N° DE CARGO	01
REQUISITO ESPECIFICO	Requiere Licencia de Conducir Clase "A" y a lo menos dos años de experiencia Laboral.-

TIPO DE CONCURSO	DE ANTECEDENTES
PLANTA	Auxiliares
GRADO	19° E.M.
DESCRIPCION DEL CARGO	Auxiliar para realizar labores de estafeta y/o apoyo en la realización de trabajos de reparaciones menores en la dependencias municipales, manejo de tractor cortar pasto cancha, entre otras materias relacionadas con la gestión Municipal. Funcionario/a para realizar aseo y mantención de recintos municipales y vehículos, colaboración en habilitación espacios para realizar actividades municipales y/o conducción de vehículos Municipales, entre otras materias relacionadas con la gestión Municipal.
CALIDAD	Titular
N° DE CARGO	01

TIPO DE CONCURSO	DE ANTECEDENTES
PLANTA	Auxiliares
GRADO	20° E.M.
DESCRIPCION DEL CARGO	Auxiliar para realizar labores de estafeta y/o apoyo en la realización de trabajos de reparaciones menores en las dependencias municipales, apoyo en reparto de agua, entre otras materias relacionadas con la gestión Municipal. Funcionario/a para realizar aseo y mantención de recintos municipales y vehículos, habilitación espacios para realizar actividades municipales, entre otras materias relacionadas con la gestión Municipal.
CALIDAD	Titular
N° DE CARGO	01

V.- DE LOS ANTECEDENTES Y LA EVALUACIÓN:

Los Antecedentes y requisitos requeridos para la postulación de cada uno de los cargos y sus respectivas pautas de evaluación, encuentran especificadas a continuación.-



VI.- REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Lo establecido en el artículo 10º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley Nº 19.280.

Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- A) Ser ciudadano,
- B) Haber cumplido con la Ley reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente,
- C) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- D) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- E) No haber cesado en un cargo público como consecuencia del haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y;
- F) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito, sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrándose condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el título V, Libro II, del Código Penal.-
- G) Dar cumplimiento a la Ley de Probidad.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) del artículo anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.-

El requisito establecido en la letra c) del artículo que precede, se acreditará mediante certificado del servicio de salud correspondiente.-

El requisito del Título Profesional o Técnico exigido en la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o Técnica, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación superior Legalizado.-

El requisito fijado en la letra e), será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple, la falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del código Penal.-

La Municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f), del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante certificado.-

La cedula de Identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos, serán acompañados al decreto de Nombramiento y quedaran archivados para el registro de Contraloría General de la República.-

VII.- PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

- El Periodo de postulación se extenderá exclusivamente entre el **01 y 15 de diciembre de 2017.-**

Para Formalizar la postulación, los interesados o interesadas que reúnan los requisitos descritos, deberán adjuntar los siguientes documentos.-

- Solicitud dirigida al Señor Alcalde postulando al cargo.
- Curriculum Vitae con Nº de Teléfono de Ubicación.
- Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- Certificado de Situación Militar al día, en caso de ser Varón.
- Declaración Jurada Simple para ingresar a la Administración Pública. Anexo 01
- Certificado de Antecedentes Simple.
- Certificado de Estudios (Enseñanza Básica), en caso de Cargo Auxiliar





- Certificado de Estudios (Enseñanza Media), en caso de Cargos Administrativos
- Fotocopia de Licencia de Conducir. Según el caso
- Certificado de título u otros certificados (si posee)

Por el sólo hecho de presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las Bases del Concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

VIII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

PUBLICACIONES:

- Aviso a las Municipalidades de la Sexta Región a contar del día viernes 01 de Diciembre de 2017.
- Publicación en un diario de circulación regional, el día viernes 01 de diciembre de 2017.
- Publicación pagina web municipal a partir del viernes 01 de diciembre de 2017

IX.- DEL CONCURSOS:

- A contar del día **01 de diciembre de 2017**, los/as interesados/as podrán descargar las Bases del "Concursos Públicos", en la página www.litueche.cl o retirarlas personalmente en la oficina de Partes de la Municipalidad de Litueche, ubicada en Cardenal Caro N° 796, desde las 08.30 horas hasta 16.00 hora, de lunes a viernes.

1).- RECEPCION DE ANTECEDENTES:

- Los antecedentes se presentarán en **SOBRE CERRADO**, y deberán ser entregadas en la oficina de partes de la municipalidad de Litueche, ubicada en Cardenal Caro N° 796, **hasta las 12 : 00 horas del día 15 de Diciembre de 2017.**

En el anverso del sobre se indicará:

- Nombre del postulante y
- Cargo al que postula.

2).- EVALUACION DE ANTECEDENTES:

- Lunes 18 de Diciembre de 2017.

2.1.- Entrevista personal

- Miércoles **20 de diciembre de 2017**, desde las 09:00 hrs. y hasta las 16.00, en la Sala de Concejo del Municipio

2.2.- Presentación de la Terna.

- Viernes **22 de Diciembre de 2017.**

El Comité de Selección propondrá una terna por cada uno de los cargos a proveer y presentara al Alcalde nombres de los Candidatos que hubieren obtenidos los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto al cargo a proveer, tanto de Administrativos como cargo de auxiliar.-

El Alcalde seleccionara a una de las personas propuestas con especial consideración de los factores señalados en el Reglamento de Concurso Público y notificará personalmente o por carta certificada al interesado. Para la selección se deberá considerar lo dispuesto en el artículo N° 55° de la Ley N° 18.883, quien deberá manifestar su aceptación al cargo.-



2.3.- Resolución y Notificación del Resultado del Concurso:

- Miércoles 27 de diciembre de 2017.

2.4.- Desempeño del Cargo:

- Martes 02 de Enero de 2017.

X.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Estudios : 30 puntos
- Experiencia Laboral : 30 puntos
- Entrevista Personal : 40 puntos

10.1.- Puntaje Mínimo

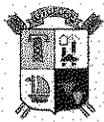
5.1.1.- El puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo será de **50 puntos**, en caso de no alcanzar ningún postulante el puntaje mínimo, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, conforme a lo establecido en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

XI.- TABLA DE PONDERACION:

CRITERIOS	FACTOR	VARIABLE	PUNTAJE	PTOS. OBTENIDOS	%	PJE FINAL
ESTUDIO	Licencia Básica (Cargos Auxiliar)	Licencia Básica	30		30%	
	Licencia Educación Media (Cargos Administrativo)	Licencia de Educación Media	30			
	TOTAL					
EXPERIENCIA LABORAL	Municipal y /o Público	1 a 5 Meses	10		30%	
		6 a 12 Meses	20			
	Privada	1 a 5 Meses	5			
		6 a 12 Meses	10			
	TOTAL					
ENTREVISTA PERSONAL	Presentación Personal	Muy Bueno	40		40%	
		Bueno	30			
		Regular	20			
		Malo	10			
		TOTAL				
	Expresión Verbal, Desemvolvimiento y Seguridad	Muy Bueno	40			
		Bueno	30			
		Regular	20			
		Malo	10			
		TOTAL				
	Conocimiento del área	Muy Bueno	40			
		Bueno	30			
		Regular	20			
Malo		10				
TOTAL						
TOTAL						

100%





XII.- COMITÉ DE SELECCIÓN:

El comité de selección estará conformado por el Jefe de Personal o su Subrogante Legal y por los Funcionarios en ejercicio que ocupen los cargos correspondientes a las tres primeras Jerarquías del Municipio, después del Alcalde, con excepción del Juez de Policía.-



RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



DECLARACION JURADA

Concurso Cargo Vacante: Auxiliar G° 15, Municipalidad de Litueche

YO:

Cedula de identidad N° -----, declaro bajo juramento lo siguiente:

Tener salud compatible con el cargo (art. 12, letra c) de la Ley 18.883).

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, (art.12 letra e) de la ley 18.883.

No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, (art. 12 letra f) de la ley 18.883).

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

Fecha: 22 de agosto de 2017

NOMBRE POSTULANTE